



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La autorización otorgada por decreto 758/2018 suscripta por el Señor Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que ha expirado el vencimiento de la autorización otorgada por el Departamento Ejecutivo con fecha 21 de marzo de 2018, a la firma Credipaz S.A, por el término de 90 días.

Que se desconoce a la fecha si la firma ha solicitado la prórroga del permiso correspondiente.

Que hemos manifestado oportunamente nuestro rechazo a la autorización de carácter precario, por ser el lugar de ocupación inadecuado.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 99/18

ARTICULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este Cuerpo ----- si ha vencido la autorización otorgada a la firma Credipaz S.A, otorgada con fecha 21 de marzo de 2018, y si ha sido prorrogada.-----

ARTICULO 2.- Solicítase asimismo, para el caso de no haberse renovado dicho ----- permiso, considere no renovarle el mismo y su posterior e inmediato retiro del stand publicitario de la vereda de las inmediaciones de la Cooperativa de Electricidad Limitada, denominado Credipaz SA -----

ARTICULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos , ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho . FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----